

RESOLUCIÓN No. 001- 2026-FPLR-UAF

**Mgs. Orlando Ivan Ronquillo Riera
DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS
FISCALÍA DE LOS RÍOS**

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 194 de la Constitución de la República establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de manera descentralizada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. El Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso;

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

QUE, el inciso segundo del artículo 22 de la LOSNCP en concordancia con artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que, hasta el 15 de enero de cada año, el Plan Anual de Contratación (PAC) deberá ser elaborado y aprobado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan serán publicados en el Portal Institucional del SERCOP;

QUE, a través de la página Web del Ministerio de Finanzas se publicó el presupuesto general de La Fiscalía General del Estado, para su ejecución en el presente año, cuyo documento permite la planificación de las contrataciones anuales de bienes, servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría;

QUE, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones;

QUE, mediante Memorando Nro. FPLR-UAF-2026-00014-M, de 13 de enero de 2026, suscrito por la Msc. Irene Valdiviezo Sáenz, Analista Provincial Administrativo Financiero 1 de la Fiscalía de Los Ríos, señala que se ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año 2026, con sujeción a las asignaciones presupuestarias que rigen para su ejecución en el

presente año y que de acuerdo a la planificación de la contratación de los bienes y servicios a fin de satisfacer las necesidades de la institución en base al presupuesto institucional codificado que consta en el cuadro adjunto, que corresponde a USD \$ 86,912.34 (Ochenta y Seis Mil Novecientos Doce con 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), del total del presupuesto inicial asignado para el presente año por el valor de USD \$ 248,065.95 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Sesenta y Cinco DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA con 95/100), por lo que sugiere al Director de Recursos Provinciales, que luego del estudio y análisis respectivos, lo apruebe mediante Resolución y disponga su publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página Web institucional, para los fines consiguientes;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC para el año 2026 que permita la contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que se consideran como necesarios y prioritarios para el cumplimiento de sus responsabilidades y actividades institucionales, cuyo monto asciende a la suma de USD \$ 86,912.34 (Ochenta y Seis Mil Novecientos Doce con 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), distribuido en diferentes partidas presupuestarias, con sujeción al presupuesto institucional inicial aprobado para el presente año por el Ministerio de Finanzas y la programación de Inversiones aprobada por la SENPLADES, de acuerdo al Anexo 1.1.

Art. 2.- DISPONER a la Unidad Administrativa Financiera realicen los procesos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, con sujeción al PAC aprobado en esta Resolución. En el evento de que sea necesario realizar contrataciones no previstas en este instrumento, se deberá emitir oportunamente la respectiva resolución de reforma del PAC.

Art. 3.- DISPONER a la Msc. Irene Valdiviezo Sáenz, Analista de la Unidad Administrativa Financiera la publicación de este Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Los Ríos en la página Web de la institución y en el Portal Institucional del SERCOP. En cumplimiento con lo que dispone el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación.

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA DE LOS RÍOS**

Dado y firmado en el Despacho del Director de Recursos Provincial de la Fiscalía de Los Ríos, en Babahoyo, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis.



**Mgs. Orlando Ivan Ronquillo Riera
DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS
FISCALIA DE LOS RIOS**

FISCALIA DE LOS RIOS

Institución: FISCALIA DE LOS RIOS
Ruc: 1260031450001
Periodo fiscal: 2026

Lista de partidas sin ESIGEF

No.	Entidad	Unidad Ejecutora	Unidad Desconcentrada	Programa	Subprogram	Proyecto	Actividad	Obra	Geográfico	Renglón	Renglón Auxiliar	Fuente	Organismo	Correlativo	Presupuesto asignado con IVA	Código de partida presupuestaria
1	598	0012	0000	01	00	000	001	000	1201	530255	000000	001	0000	0000	4.000,00000	2026.598.0012.0000.01.00.000.001.000.1201.530255.00000.001.0000.0000
2	598	0012	0000	01	00	000	001	000	1201	530405	000000	001	0000	0000	13.234,48000	2026.598.0012.0000.01.00.000.001.000.1201.530405.00000.001.0000.0000
3	598	0012	0000	01	00	000	001	000	1201	530813	000000	001	0000	0000	1.500,00000	2026.598.0012.0000.01.00.000.001.000.1201.530813.00000.001.0000.0000
4	598	0012	0000	01	00	000	001	000	1201	530402	000000	001	0000	0000	9.000,00000	2026.598.0012.0000.01.00.000.001.000.1201.530402.00000.001.0000.0000
5	598	0012	0000	56	00	000	002	000	1201	530255	000000	001	0000	0000	2.000,00000	2026.598.0012.0000.56.00.000.002.000.1201.530255.00000.001.0000.0000
6	598	0012	0000	01	00	000	001	000	1201	530101	000000	001	0000	0000	600,00000	2026.598.0012.0000.01.00.000.001.000.1201.530101.00000.001.0000.0000
7	598	0012	0000	01	00	000	001	000	1201	530502	000000	001	0000	0000	53.794,79000	2026.598.0012.0000.01.00.000.001.000.1201.530502.00000.001.0000.0000
8	598	0012	0000	01	00	000	001	000	1201	530804	000000	001	0000	0000	10.000,00000	2026.598.0012.0000.01.00.000.001.000.1201.530804.00000.001.0000.0000
9	598	0012	0000	01	00	000	001	000	1201	530807	000000	001	0000	0000	28.423,06000	2026.598.0012.0000.01.00.000.001.000.1201.530807.00000.001.0000.0000
10	598	0012	0000	56	00	000	002	000	1201	530231	000000	001	0000	0000	400,00000	2026.598.0012.0000.56.00.000.002.000.1201.530231.00000.001.0000.0000
11	598	0012	0000	01	00	000	001	000	1201	530106	000000	001	0000	0000	6.000,00000	2026.598.0012.0000.01.00.000.001.000.1201.530106.00000.001.0000.0000
12	598	0012	0000	01	00	000	001	000	1201	530209	000000	001	0000	0000	53.000,00000	2026.598.0012.0000.01.00.000.001.000.1201.530209.00000.001.0000.0000

FISCALIA DE LOS RIOS

13	598	0012	0000	56	00	000	001	000	1201	530231	000000	001	0000	0000	1.600,00000	2026.598.0012.0000.56.00.000.001.000.1201.530231.0 00000.001.0000.0000
14	598	0012	0000	01	00	000	001	000	1201	530104	000000	001	0000	0000	36.000,00000	2026.598.0012.0000.01.00.000.001.000.1201.530104.0 00000.001.0000.0000
15	598	0012	0000	01	00	000	001	000	1201	530105	000000	001	0000	0000	16.599,52000	2026.598.0012.0000.01.00.000.001.000.1201.530105.0 00000.001.0000.0000
16	598	0012	0000	01	00	000	001	000	1201	530404	000000	001	0000	0000	6.388,08000	2026.598.0012.0000.01.00.000.001.000.1201.530404.0 00000.001.0000.0000
17	598	0012	0000	01	00	000	001	000	1201	530829	000000	001	0000	0000	1.500,00000	2026.598.0012.0000.01.00.000.001.000.1201.530829.0 00000.001.0000.0000